	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 11 DE 2022 - PROCESO SI - CM - 017 - 2021	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

INFORME NÚMERO:		**8**	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	15/03/2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONSULTORIA**	**NÚMERO:** 11	**FECHA :** (dd/mm/aa)	28/01/2022	
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	HCR INGENIEROS S.A.S			CARLOS AUGUSTO REYES MORALES Representante Legal	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	900.602.753-6			**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 571.036.732,00		**PLAZO INICIAL:**	SIETE (07) MESES	
VALOR ADICIONAL No 1:	$ 8.978.317,95				
VALOR ADICIONAL No 2:	$ 38.874.227,42		**PLAZO ADICIONAL:**	TREINTA (30) DIAS	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022	00002297 / 24-01-2022		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022**	00002461 / 28-01-2022	
CDP(S) ADICIONAL No 1 / VIGENCIA: 2022	00005985 / 22-08-2022		**RP(S) ADICIONAL No 1 / VIGENCIA: 2022**	00008429 / 06-09-2022	
CDP(S) ADICIONAL No 2 / VIGENCIA: 2022	00007082 / 04-11-2022		**RP(S) ADICIONAL No 2 / VIGENCIA: 2022**	00010332 / 10-11-2022	
			RP(S) RESERVA / VIGENCIA: 2023	00001022 / 22-01-2023	00000922 / 22-01-2023
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	ING. MAYRA SALCEDO ING. LUIS ANTONIO MOJICA			ING. SERGIO TELLEZ	
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Coordinadora Oficina de Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público			Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público	
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22/03/2022		**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	22/02/2023	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES
(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
1	6/09/2022	$ 8.978.317,95		00005985 / 22-08-2022 00008429 / 06-09-2022	6/09/2022
2	10/11/2022	$ 38.874.227,42	TREINTA (30) DIAS	00007082 / 04-11-2022 00010332 / 10-11-2022	10/11/2022

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
GRUPO 1					
19/10/2022	1	18/10/2022	08/11/2022	3	4/11/2022
31/10/2022	2	01/11/2022			
GRUPO 2					
17/09/2022	1	16/09/2022	12/12/2022	3	12/12/2022
02/10/2022	2	30/09/2022	21/02/2023	7	20/02/2023
15/12/2022	4	14/12/2022			
27/12/2022	5	26/12/2022			
01/02/2023	6	31/01/2023			
GRUPO 3					
13/08/2022	1	12/08/2022	27/09/2022	4	26/09/2022
13/09/2022	2	12/09/2022			
20/09/2022	3	19/09/2022			

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO			
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	GRUPO 1: 11 de noviembre del 2022 al 10 de diciembre del 2022 GRUPO 2: 12 de diciembre del 2022 al 14 de diciembre del 2022 y del 21 de febrero del 2023 al 22 de febrero del 2023		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	15/03/2023
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	25012918 - 24977012	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 2.080.900,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 3.987.900,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 509.900,00
PERIODO COTIZADO:	NOVIEMBRE	**VALOR PAGO ARL:**	$ 887.200,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 509.900,00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	25326514 - 25324841	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 1.356.700,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 2.638.300,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 339.400,00
PERIODO COTIZADO:	DICIEMBRE	**VALOR PAGO ARL:**	$ 590.400,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 351.800,00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	25766495	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 41.700,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 81.300,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 10.500,00
PERIODO COTIZADO:	FEBRERO	**VALOR PAGO ARL:**	$ 18.200,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 10.900,00

4. INFORMACIÓN CONTABLE		
4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
DESARROLLO DEL CONTRATO	Desarrollo del contrato de interventoría - Acta de pago parcial No. 8	
4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 571.036.732,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 47.852.545,37	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 572.902.121,26
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 45.576.672,54
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 410.483,57
SUMAS IGUALES	**$ 618.889.277,37**	**$ 618.889.277,37**

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CODIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2 .3 .2 .02 .02 .009 MINAS Y ENERGIA CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGIA ELECTRICA REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJOR	00001022 / 22-01-2023 00000922 / 22-02-2023	$ 45.987.156,11

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
GRUPO 1 PARQUE LA LOMA				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 2. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 7	N/A	N/A	

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 2. Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso SI-LP-017-2021. 3. Se verificó y se aprobaron las ordenes de operaciones compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realizaran de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones.	Control de Programación y flujo de inversión.	Control de Programación y flujo de inversión.	
		Bitácora de obra.	Bitácora de obra.	
		Informes diarios	Informes diarios	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 7	N/A	N/A	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 7	N/A	N/A	
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	El grupo interventor bajo el contrato No 11 de 2022, por medio de la empresa HCR INGENIEROS SAS, cuenta con el personal de obra idóneo y en cumplimiento de las características solicitadas en los lineamientos contractuales, de igual forma tiene a disponibilidad del proyecto dos (2) camionetas y cuenta con todos sus EPS y dotación referente a su actividad de campo.	Documentos de Vehículos	Documentos de Vehículos	Se generará la revisión periódica de los equipos para generar el cumplimiento del factor de calidad, se vinculara a todo personal que es necesario para cumplir con el objeto contractual siempre en referencia a lo citado en los lineamientos bases del proceso, y se harán las entregas de reposición de epps y dotación cuando este sea necesario.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
10. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	N/A	N/A	N/A	
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Se llevan a cabo comités semanales con la supervisión los días martes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades del contrato.	Informes comités de obra semanales.	Informes comités de obra semanales.	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Bitácora de obra.	Bitácora de obra.	
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la matriz de epps y dotación referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional se genera la inducción al cargo y de forma diaria se realizan los ats de obra.	Matriz de epps y dotación.	Matriz de epps y dotación.	Basados en las actividades ejecutadas en obra se realiza la construcción del análisis de trabajo seguro, y según el rol a desempeñar se genera la entrega de epps y dotación para cada profesional en obra.
		Análisis de trabajo seguro	Análisis de trabajo seguro	

13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El grupo interventor desde el área HSEQ, genera la metodología de reutilizar y reciclar todo lo conforme a la parte administrativa y los residuos que se puedan generar en obra por factor de Residuos ordaniros serán dispuestos en los puntos ecológicos de cada contrato de obra (17,18 y 19 de 2022), la disposicion final de residuos que se generen de la entrega de epps y dotación se realizará con la empresa ALBEDO, con la cual se mantiene relación comercial y es certificada para esta labor por los entes ambientales	Licencias Ambientales de ALBEDO.	Licencias Ambientales de ALBEDO.	
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo, y de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental, bajo la norma ISO 18001	Seguridad Social integral	Seguridad Social integral	
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	Seguridad Social integral	Seguridad Social integral	
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 6			En el presente periodo ingresó al contrato No 11 de 2022 el ingeniero Juan Felipe Ferreira, como Profesional HSEQ.
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se celebran comités semanales con la supervisión los días martes donde se informa todas las novedades del contrato. Así como también se mantiene comunicación mediante correspondencia electrónica.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
		Informes comités de obra semanales.	Informes Semanales	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se mantiene comunicación constante con la supervisión por medio de correo electrónico y medios digitales donde se le informa cualquier novedad acerca de la ejecución de la obra de igual forma se da respuesta oportuna a cualquier requerimiento de la supervisión, de la misma manera se celebran comités semanales los días martes donde se informa el estado de la obra.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
		Informes comités de obra semanales.	Informes Semanales	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrolo del contrato, de la mismma manera se realizan comités todas las semanas con supervisión los días martes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	1. Se realizan comités semanales en instalaciones de la entidad contratante o´en sitio de obra, para tocar temas técnicos puntuales.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
		Informes comités de obra semanales.	Informes Semanales	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicación generada por supervisión.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Se ha adelantado el seguimiento y control con ética profesional en todos los campos y especialidades a cargo del interventor.	Bitácora de obra.	Bitácora.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 2. Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso SI-LP-017-2021. 3. Se verifican ordenes de operación 11, 12, 13, 15 y 16 se da su respectiva aprobación.	Control de Programación y fluio de inversión.	Control de Programación y flujo de inversión.	
		Bitácora de obra.	Bitácora de obra.	
		Informe diario.	Informe diario.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Pólizas ajustadas.	Pólizas ajustadas.	
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se realiza los pagos de impuestos correspondientes de conformidad con el estatuto tributario.	N/A	N/A	
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Se ajustó pólizas a la legalización e inicio del contrato 011 de 2022.	Pólizas ajustadas.	Pólizas ajustadas.	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	N/A	N/A	N/A	
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Se dio cumplimiento a esta obligacion en los informes 1 y 2, se mantiene el personal	N/A	N/A	
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en los contratos 17 de 2022. cual se cumple en los contratos 17 de 2022.	Hojas de vida contrato 17/2021	Hojas de vida contrato 17/2022	Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones SI-LP-0017-2021
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1.Se han garantizado los requisitos técnicos, administrativos y sociales para la correcta ejecución de la obra.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal	
		Informes comités de obra semanales.	Informes Semanales	
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., realiza el pago de forma mensual a los aportes de seguridad social integral del personal profesional del contrato 11/2022	Planillas de pago de seguridad social integral	Planillas de pago de seguridad social integral	Planillas de seguridad No 24318436
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., es respetuosa del código sustantivo de trabajo y da cumplimiento a sus artículos en lo referente a prestaciones laborales, pago de seguridad social integral, entrega de epps y dotación, horarios de trabajo	Plan de SST	Plan de SST	Planillas de seguridad No 23982131
		Planillas de pago de seguridad social integral	Planillas de pago de seguridad social integral	
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Se dio cumplimiento a esta obligacion en los informes 1 y 2, se mantiene el personal	N/A	N/A	
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	N/A	N/A	
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial.	N/A	N/A	
FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:				
a. Expedición del registro presupuestal	Se verificó la existencia de las respectivas apropiaciones presupue	RP	RP	
b. Constitución y aprobación de garantías	Se verificó la expedición y aprobación de garantías según contrato	Pólizas de legalización.	Pólizas de legalización.	
c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	1. Se verifica la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
d. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 8,1 del documento base del contrato de obra: - Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 6 Literal A. del Anexo Técnico). - Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 6. Literal B. del Anexo Técnico). - Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 8.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) - Programa de obra (Numeral 2.2 Literal E. del Anexo técnico). - Plan de manejo de tránsito- PMT (Numeral 2.2 Literal I. del Anexo Técnico) - Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2 del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-LP-017-2021) - Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-LP-017-2021) - Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) - Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	El grupo interventor desde el área HSEQ realizo las siguientes gestiones en cumplimiento del numeral en referencia de la siguiente forma: 1. Verificación de los perfiles de obra según lineamientos base, para los contratos de obra No 17 de 2022. 2. Verificación de los equipos y herramienta mínima requerida para el inicio de las actividades de las obras No 17 de 2022. 3. Solicitud de la estructuración, formulación y aprobación por parte del ente de transito para las obras No 17 de 2022. 4. Revisión y verificación de la hoja de vida en cumplimiento del perfil del profesional PMP. 5. Solicitud de certificación de materia prima como materiales pétreos.	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	Se generó y se generara en el desarrollo del proyecto las solicitudes a los contratista de actualización o entrega de los certificados necesarios para validar, la calidad de los insumos, materiales, o personal que se requiera en el desarrollo de cada contrato, 17 de 2022. Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones SI-LP-0017-2021
		Actas de reunión	Actas de reunión	
		Certificaciones de materiales	Certificaciones de materiales	
		PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2021	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2022	

e. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Dase del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 17 de 2022.	Hojas de vida contrato 17/2021	Hojas de vida contrato 17/2022	Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones SI-LP-0017-2021
f. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
g. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
2. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.				
a. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	El grupo interventor realizó la verificación de lo planes de SST y del protocolo de Bioseguridad según las indicaciones de norma; de igual forma coloca en conocimiento el plan SST y protocolos de bioseguridad de la empresa contratista	Planes de SST de los contratos de obra No 17 de 2021 Plan de SST de la interventoría	Planes de SST de los contratos de obra No 17 de 2022 Plan de SST de la interventoría	Se comprobó el cumplimiento de cada plan para dar cumplimiento a los estándares mínimos y las condiciones de cada proyecto.
b. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	1. Se han realizado visitas por parte del supervisor al sitio de obra para verificar el estado de la obra donde se le muestra el estado actual de la obra como la novedades y solicitudes para su aprovación.	Actas de visita técnica. Actas de comité semanal.	Actas de visita técnica. Actas de comité semanal.	Asimismo, visitas extraordinarias de acuerdo a las condiciones de ejecución de obra para garantizar el cumplimiento del objeto
c. Avalar la programación de ejecución y de inversión presentada por el contratista de obra, incluyendo el plan de inversión del anticipo, presentándose conforme a lo establecido en el anexo 1 – Anexo técnico del proyecto a vigilar.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 5	N/A	N/A	

d. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 17 de 2022.	Hojas de vida contrato 17/2021	Hojas de vida contrato 17/2022	Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones SI-LP-0017-2021
e. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
f. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	Solicitud de la estructuración, formulación y aprobación por parte del ente de transito para la obra No 17 de 2022.	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2021	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2022	
g. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	N/A	*Se realizó la revisión y aprobación del Plan de Gestión Social en el primer periodo contractual (informe 1)
FUNCIONES TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 7	N/A	N/A	
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 7	N/A	N/A	

3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.	1. Se realiza el acompañamiento diario en la ejecución de la obra para garantizar que se cumplan con los lineamientos técnicos de esta. 2. se solicitan los procedimientos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades a ejecutar, de acuerdo con lo requerido por la entidad. 3.Se solicita al contratista EME INGENIERIA el Plan de Calidad, plan de manejo Ambiental, SST y Protocolo de Bioseguridad. 4.Se solicitó cumplimiento a los PMT entregados por el contratista.	Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
		Actas de Visita HSEQ.	Actas de Visita HSEQ.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	1.Se le solicita al contratista EME INGENIERIA S.A toda la información necesaria y pertinente para la revisión, estudio y aprobación de las ordenes de operación por medio de la fiducia..	Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	1.Se notifican las observaciones, sugerencias y/o modificaciones necesarias para que las hojas de vida del personal mínimo requerido sean aprobadas, al igual que el personal no calificado.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	1.Se solicito al contratista EME INGENIERIA S.A toda la documentación necesaria y pertinente para el estudio y aprobación de las actividades no previstas en el contrato primigenio.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	1.La interventoría lleva control diario de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista EME INGENIERIA S.A. 2.Se realiza registro del avance físico y financiero, de acuerdo con el PDT presentado por el contratista al inicio de actividades y aprobado por la interventoría.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Control de Programación y flujo de inversión.	Control de Programación y flujo de inversión.	
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	1. Se ha conminado al contratista estableciendo compromisos e hitos para plan de acción por parte del contratista dado el atraso generado en el período; se revisó la información entregada y se efectuó observaciones técnicas para alcanzar la obra física en el plazo establecido	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	El contratista no ha dado cumplimiento en su totalidad al plan de acción. Se trabaja con el contratista para superar las dificultades tecnicoadministrativas.

9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	1. Se realiza control y acompañamiento diario de ejecución de actividades de la obra. 2. Se le exige al contratista cumplir con cada uno de los aspectos tecnicos presentes en el documento apendice A especificaciones tecnicas.	Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	1.Revisión y aprobación hojas de vida del personal técnico. 2.Verificación afiliación a seguridad social personal técnico. 3.Verificación y aprobación de maquinaria para labores de obra.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	Se efectuó gestión para celebración del adicional en valor No. 1 quedando en firme el 05 de septiembre de 2022.	Adicional No 2	Adicional No 2	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	Se realizó solicitud al contratista de la entrega del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos anexos.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	1.A la fecha el contratista EME INGENIERIA S.A no ha presentado ningún requerimiento por los organismos de control del estado o por cualquier otra autoridad o particular facultado.	N/A	N/A	
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	Se realizan comités de obra donde solicita al contratista de obra realizar los trámites ante la ESSA, Gas, acueducto, alcantarillado y demás servicios en los diferentes puntos identificados.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	1. Se realizan informes de semanales con la supervisión. 2. Se realizan informes de semanales con el ordenador del gasto. 3. Se realiza el informe mensual de interventoría al seguimiento de las actividades de obra.	Informes diarios.	Informes diarios.	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	

18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	1.Revisión documentos entregados por el contratista EME IGENIERIA SA BIC mediante correo electrónicos y oficios. 2.Respuesta a los oficios y comunicaciones del contratista dentro de los términos y tiempos contractuales. 3. Se realizan comités de obra semanales en los cuales se aclaran dudas y se elevan solicitudes.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	1.Se realizan comités de obra semanal en conjunto con el contratista de obra, supervisión e interventoría en donde se tratan los temas técnicos del contrato. De igual forma, en los comités de la oficina de proyectos estratégicos los días miércoles de forma semanal, se informa sobre las novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	1.Se solicita al contratista EME INGENIERIA S.A toda la información necesaria y pertinente para revisión, estudio y aprobación de los procedimientos.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	1. Se solicitó al contratista EME INGENIERIA S.A la información correspondiente al prebalance de actividades de obra y APUS no previstos. 2. Se solicitó al contratista de obra los procedimientos técnicos para la ejecución de las actividades a realizar en la ejecución de obra.	Actas de visita.	Actas de visita.	
		Prebalance	Prebalance	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	1.Se realizan comités de obra semanales donde se lleva la trazabilidad de todas las actividades ejecutadas en campo. 2. Se da pronta respuesta a la correspondencia recibida del contratista de obra.	Actas de visita.	Actas de visita.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
23. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	1.El presente contrato aún no ha finalizado, por lo cual se siguen llevando a cabo actividades que demuestren avance de obra.	N/A	N/A	
24. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	1. Se realiza control diario en campo y ejecución de la obra al contratista EME INGENIERIA S.A mediante PDT presentado por este dando seguimiento a cada una de las actividades.	Control de programación de obra.	Control de programación de obra.	
		Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	

25. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	1.Se solicita al contratista EME INGENIERIA SA BIC los certificados de conformidad de producto RETIE de los materiales nuevos instalados en obra. Así mismo. 2.Se solicitan certificados de calibración de los equipos a utilizar. 3. Se sollicita al contratista la prueba de densidadades del terreno.	Informes diarios.	Informes diarios.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades realizadas en obra de forma diaria. Y en los comités semanales de obra; así como en los comités con la oficina de proyectos estratégicos de la secretaría de infraestructura los miércoles de cada semana. 2. Se notifica al contratista por medio de correo electrónico sobre los atraso generados para que tomen las medidas pertinentes frente al tema	Informes diarios.	Informes diarios.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
27. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades ejecutadas en obra y se reporta mediante los comités de obra semanal y correspondencia.	Informe semanal	Informes semanal	
		Actas de visita técnica.	Actas de visita técnica.	
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 5	N/A	N/A	
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	1. Se verificó que el contrato cuente con los certificados y recursos presupuestales necesarios hasta la etapa de cierre del presente informe.	RP.	RP.	
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	1.Se realiza control del avance financiero de forma diaria.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	1. se realiza por parte del contratista prebalance de obra y actividades adicionales para su respectiva revisión y posterior aprobación.	Prebalance	Prebalance	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	

9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	1. Para avalar el pago parcial se requiere al contratista sobre la información exigible según lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal.	Acta de pago parcial	Acta de pago patrcial	
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	1. se verifica las cantidades por parte de interventoria se y amortizacion para dar aval al envio de acta de pago parcial No1 al contratista.	Acta de pago parcial	Acta de pago patrcial	
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 5	N/A	N/A	
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	1. Una vez revisadas y verificadas la ordenes operación se da aprobación.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Ordenes de operación	Ordenes de operación	
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	1.A la fecha se le ha informado al contratista el porcentaje de avance y atraso, manifestándole las posibles sanciones que implican el incumplimiento. De igual forma mediante comités de obra semanal y reuniones extraordinarias.	Actas de visita técnica.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Informes diarios de control financiero y físico.	Informes diarios de control financiero y físico.	
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	1. En el desarrollo contractual del presente período el contratista de obra no se ha presentado atrasos en la ejecución física de obra u otra anomalía que requiera acciones.	N/A	N/A	
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	1.A la fecha no se han realizado subcontrataciones por parte del contratista EME INGENIERIA S.A	N/A	N/A	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública	1. Se ha dado a conocer al supervisor designado y al ordenador del gasto las actividades adicionales que han surgido durante el replanteo y la ejecución de la obra. Se esta realizando el prebalance por parte del contratista de cantidades de obra de mas y de menos para la posterior aprobacion por parte del ordenador del gasto.	Prebalace	Prebalance	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	Informes diarios	Informes Diarios	
		Bitácora	Bitácora	
		Informes semanales.	Informes semanales.	
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se da agilidad a las respuestas requeridas por el aliado constructor de tal forma que no afecten el normal desarrollo contractual.	Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	1. A la fecha el contrato de obra se esta ejecutando, no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando, no se ha realizado la fase de liquidación del mismo. PQR	N/A	N/A	
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	1. Se esta trabajando en un prebalance de mayores y menores e incluyendo las actividades no previstas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual	Prebalace	Prebalance	
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	1. Se realizan informes de semanales con la supervisión. 2. Se realizan informes de semanales con el ordenador del gasto. 3. Se realiza el informe mensual de interventoría al seguimiento de las actividades de obra.	Informe semanal	Informe semanal	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	1. Se le exige al contratista informe mensual con las actividades realizadas en obra. De igual forma también se les pide el informe financiero y avance de obra .	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
13. Suscribir el acta de inicio del contrato, las de suspensión, reinicio y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	1. se realiza solicitud por escrito las justificaciones y aspectos tecnicos de las actividades adicionales que surgieron en la obra parque la loma.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	Para el presente contrato 11 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo Profesional asigna el 30% de personal femenino, para el contrato 11/2022. El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 17 de 2022.	Hojas de vida contrato 17/2021	Hojas de vida contrato 17/2022	Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones SI-LP-0017-2021
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	1. Se realizan comités semanales con la supervisión donde se atienden todas las sugerencias dadas por este	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	1. Durante el periodo del presente informe No 6 el contratista de obra no se realiza cobros parciales	N/A	N/a	
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 2	N/A	N/A	
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités semanales y seguimiento diario de la obra, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo contractual	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
		Bitácora	Bitácora	
4. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra.	1. En el desarrollo del presente informe no se a presentado esta solicitud por parte del contratista EME INGENIERIA SA BIC	N/A	N/A	
5. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	1. A la fecha no se han presentado inconvenientes que interfieran en las actividades del contratista injustificadamente.	N/A	N/A	

6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1.Se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista EME INGENIERIA S.A	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
7. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
8. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
9. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	1. se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
10. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Para tal fin, se ha realizado en la etapa inicial del proyecto, replanteo de obra para conocer e informar las cantidades y actividades reales que requiere el proyecto, informando oportunamente al ordenador del gasto las situaciones y conclusiones derivadas para tal fin.	Prebalance.	Prebalance.	
		Informe semanal.	Informe semanal.	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
11. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	1. Se realizan comités de obra semanal con el supervisión, donde se informa las novedades y el avance de obra que se lleva en la obra.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
12. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	1. A la fecha del presente informe no se a presentado esta situación.	N/A	N/A	
13. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	1. Se generan informes sobre el avance y control de la ejecución de la obra, de la misma manera se presentan informes semanales con la supervisión e infraestructura los días martes y miércoles respectivamente.	Informe semanal.	Informe semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
14. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	1. Se realiza acompañamiento diario en obra por parte de la interventoría , se llevan anotaciones a la bitácora de las actividades y novedades presentadas en obra, así como comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Informe diario.	Informe diario.	
		Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
15. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
16. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	N/A	N/A	N/A	

17. Propiciar en colaboración con la secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	N/A	N/A		
18. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaria Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
19. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Solicitudes de ajustes de garantía de los contratos supervisados y del contrato de interventoría. 2. Notificación al ordenador del gasto de las novedades que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato de obra e interventoría. 3. Presentación de informes y demás información solicitada de forma oportuna.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Informe semanal.	Informe semanal.	
20. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	N/A	N/A	N/A	
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	El grupo interventor realizó y realizara la verificación y cumplimiento de los planes HSEQ de obra para el contrato No 17 de 2022, con las respectivas visitas a campo.	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	N/A	N/A	N/A	
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	El grupo interventor realizó y realizara la verificación de la disposicion de escombros generados en la ejecución del contrato No 17 de 2022.	Certificado y licencia ambiental escombrera	Certificado y licencia ambiental escombrera.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	El grupo interventor realizó el requerimiento de certificación de los materiales pétreos usados en obra	Certificado y licencia ambiental escombrera	Certificado y licencia ambiental escombrera.	Se realizo el requerimiento de la certificación de la cantera donde provienen los materiales pétreos y su posterior verificación
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	El grupo interventor realizará la verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental en lo referente a residuos y su disposicion final adecuada en lugares legales	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	

6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	El grupo interventor realizó la verificación del plan de SST del contrato de obra No 17 de 2022, y realizará en obra la verificación de su ejecución en cumplimiento de las normas vigentes, resolución 1409 de 2017, resolución 5018 de 2019, código sustantivo de trabajo.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	El grupo interventor realizo la solicitud a los contratista de visita técnica por parte de la corporación ambiental a las zonas de trabajo para tratar el tema de podas radiculares	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Acompañamiento continuo en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista. 2. Acompañamiento en la realización del acta de entorno de la infraestructura existente en el parque. 3. Acompañamiento en la socializaciones y volanteo a la comunidad.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	1. Seguimiento continuo de las actividades a desarrollar del Plan de Gestión Social. 2. Acompañamiento en la realización del acta de entorno de la infraestructura existente en el parque. 3. Acompañamiento en la socializaciones y volanteo a la comunidad.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	*Programa de atención al ciudadano: No se han presentado PQRS.
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	N/A	N/A	N/A	
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	1. Elaboración de informes semanales para el comité con AP.	Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	1. Seguimiento a la gestión. 2. Acompañamiento a la realización de acta de entorno de la infraestructura existente.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	
GESTION DEL RIESGO				
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 17 de 2022.	Hojas de vida contrato 17/2021	Hojas de vida contrato 17/2022	
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	El grupo interventor realizo la solicitud de entrega de epps y dotación a todo el personal de obra del contacto No 17 de 2022, y su adecuado uso.	Entrega de epps y dotación del contrato de obra No 17 de 2022	Entrega de epps y dotación del contrato de obra No 17 de 2022.	
		Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	

3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	El grupo interventor realizo la verificación de los epps, entregados para las actividades.	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A	
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	Se realiza la verificación del equipo presentado por el contratista. Se solicita a contratista la inspección preoperacional de equipos y herramientas estableciendo formatos para tal fin.	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Documentos maquinarias y equipos.	Documentos maquinarias y equipos.	
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	El grupo interventor realiza la verificación en campo de la disposicion transitoria de los residuos generados por la excavación o demolición según la actividad que se realice en obra del contrato No 17 de 2022	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	El grupo interventor realizó la verificación dentro de los planes de manejo ambiental la existencia de puntos ecológicos y en visita de obra se realizara la verificación de los puntos ecológicos en campo	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	El grupo interventor realizara la verificación de la correcta implementación del PMT estructurado por el contratista y aprobado por el ente de transito de Bucaramanga	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2021	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2022	
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	El grupo interventor en la etapa de validación y aprobación de los planes verifico que conexo al plan SST, se generaran los planes de emergencia y rescate de los contratista de obra del contrato No 17 de 2022	Plan de Emergencia de los contratos de obra No 17 de 2022.	Plan de Emergencia de los contratos de obra No 17 de 2022.	
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente: a. Revisión y verificación de la Calidad de Productos Utilizados. b. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. c. Mediciones de obra durante su desarrollo. d. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. e. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	1. Previamente a las actividades a ejecutar se les solicita al contratista el procedimiento para realizar el trabajo para garantizar los lineamientos normativos y los requisitos de calidad contratados.	Bitácora	Bitácora	
		Informes semanales obra	Informes semanales obra	
		Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	1. Se revisan los certificados de los materiales adquiridos por ordenes de operación..	Correspondencia enviada y recibida digital.	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité semanal.	Actas de comité semanal.	
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	Se entrega informe final de ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	Se revisaron y aprobaron los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	Se exigieron al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Se verifico y dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	Se dejo constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	N/A	N/A	

7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	Se remite a la instancia ejecutora a su terminación toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría	N/A	N/A	
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	La interventoria entrega una USB con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado y un informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	
FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	El grupo interventor realiza la verificación de los equipos y herramientas presentados por los contratista de obra del contrato No 17 de 2022, en su etapa inicial	Actas de visita HSEQ.	Actas de visita HSEQ.	
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 17 de 2022.	1. Hojas de vida contrato 17/2021	1. Hojas de vida contrato 17/2022	
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	N/A	N/A	N/A	
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	1.Se realiza control sobre el PDT entregado por el contratista EME INGENIERIA SA BIC. Donde se lleva control de las actividades que se van ejecutar.	Informes semanales obra	Informes semanales obra	
		Informe diario.	Informe diario.	
		Cotrol de programacion	Control de programación	
		Bitácora	Bitácora	
GRUPO 2 PARQUE SARRAPIOS				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Los planes de gestión social, SGSST se encuentran en evaluacion para aprobacion. 2. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 3. Plan ambiental pendiente por aprobacion. 4. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados.	Correspondencia Bitácora de obra.	1. Correspondencia 2. Bitácora de obra.	Las demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso se soportan con el cumplimiento de los ítems referenciados en el presente informe para los diferentes tipos de obligaciones.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	1. Aprobación oportuna de documentos, procedimientos y demás recursos necesarios para el adelanto contractual. 2. Se emitió certificación del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en cuanto a personal, normas laborales, seguridad social y salud en el trabajo.	Correspondencia Bitácora de obra.	1. Correspondencia 2. Bitácora de obra.	

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 2. Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso SI-LP-017-2021. 3. Se verificó y exigió que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realizaran de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones.	Control de Programación y flujo de inversión. Bitácora de obra. Informes diarios Correspondencia	1. Control de Programación y flujo de inversión. 2. Bitácora de obra. 3. Informe diario. 4. Correspondencia enviada.	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Se atendió las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista, resolviendo aquellas que son de competencia del interventor y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Correspondencia	1. Correspondencia	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Se estableció con el contratista de obra las actividades no previstas en el presuesto oficial, dando traslado a la entidad para que tome las acciones que permitan ejecutar la totalidad del objeto contractual. 2. Se verificó el ajuste de planos eléctricos, civiles y fotométricos de acuerdo a la necesidad real del proyecto.	Planos ajustados según replanteo.	1. Planos ajustados según replanteo.	
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	1. Se vinculó el personal mínimo requerido y ofertado. 2. Se garantizó la disponibilidad de recursos materiales y equipos para el seguimiento y control del objeto contratado.	Informe contable	1. Contratos de arrendamiento vehículo. 2. Facturas y Hoja de vida de equipos ofertados. 3. Entrega de dotación al personal. 4. Nomina del personal. 5. Pago seguridad social y parafiscales. 6. Pago de servicios y gastos de oficina.	Se soporta además con pagos de planillas de seguridad social, desprendibles de nomina, factura de equipos y servicios, y contratos de arrendamiento en los casos que aplican.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	1. Se efectuó revisión de las hojas de vida de tal forma que se garantizará mano de obra local en las actividades adelantadas.	Correspondencia	1. Correspondencia	
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	1. Se ha dado por cumplido el pacto de transparencia y lo declarado en la carta de presentacion de la oferta.	N/A	N/A	
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se ha generado riesgos asociados a esta obligación.
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Remisión a la entidad del mayor valor de obra a ejecutar para alcanzar el objeto contractual; así como actividades no previstas en el presupuesto oficial. 2. Remisión de PQRS por parte de la comunidad. 3. Recomendaciones de traslado de posible afectaciones a entidades del soporte ambiental y servicios públicos.	Correspondencia Bitácora de obra.	1. Correspondencia 2. Bitácora de obra.	Notificación de aspectos jurídicos por posible incumplimiento parcial del objeto contratado con el fin de que la entidad a través de los mecanismos de apremio conmine al contratista a cumplir con las obligaciones contraídas.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El grupo interventor desde el area HSEQ, genera la matriz de epps y dotacion referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional se genera la induccion al cargo y de forma diara se realizan los ats de obra.	Matriz de epps y dotacion	Certificados de epps, generacion diaria de los ATS por frentes de trabajo.	Basados en las actividades ejecutadas en obra se realiza la construccion del analisis de trabajo seguro, y según el rol a desempeñar se genera la entrega de epps y dotacion para cada profesional en obra.
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El grupo interventor desde el area HSEQ, genera la metodologia de reutlizar y reciclar todo lo conforme a la parte administrativa y los residuos que se puedan generar en obra por factor de Residuos ordaniros seran dispuestos en los puntos ecologicos de cada contrato de obra (17,18 y 19 de 2022), la disposicion final de residuos que se generen de la entrega de epps y dotacion se realizará con la empresa ALVEDO, con la cual se mantiene relacion comercial y es certificada para esta labor por los entes ambientales	Licencias Ambinetales de ALVEDO.	Certificacion emitida de disposicon final por el ente encargado.	
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se ha generado riesgos asociados a esta obligación.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	1. Se da cumplimiento a las obligaciones laborales mediante acompañamiento diario y supervision de actividades haciendo cumplir las especificaciones tecnicas tecnicas del proyecto y realizando dispocision final de los residuos generados en las intervenciones efectuadas. 2. Se ha dado cumplimiento de la oferta economica prsentada a la entidad contratante.	Informes diarios	Informes diarios	
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	Se ha efectuado pagos honorarios y/o salarios, parafiscales según la naturaleza del contrato y el código sustantivo del trabajo.	Seguridad social integral	Planillas de pago de seguridad social integral	
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	La empresa de interventoria HCR INGENIEROS SAS, realizó la adecuacion de su metodologia y creo los protocolos necesarios evitar el contagio y propagacion de su personal en obra y administrativo	Certificacion de ARL SURA	Certificacion de ARL SURA	
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se han adelantado reuniones periodicas con el supervisor delegado para tratar temas que permitan evitar cualquier contravención al proyecto vigilado.	Correspondencia	1. Correspondencia	
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se ha informado al supervisor y la entidad sobre las novedades presentadas en el seguimiento y control del contrato de obra.	Correspondencia	1. Correspondencia	
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se ha informado al supervisor y la entidad sobre las novedades presentadas en el seguimiento y control del contrato de obra; en especial al acto modificatorio No. 1 y el adicional en valor No. 1.	Correspondencia	1. Correspondencia	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	No se realizaron reuniones	N/A	N/A	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicacion generada por supervisión.	Correspondencia	1. Correspondencia	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Como principio basico se obra de buena fe y lealtad en el desarrollo del contrato.	Correspondencia Bitácora de obra.	1. Correspondencia 2. Bitácora de obra.	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1. Se garantiza la calidad de los servicios contratados mediante la supervision del objeto contractual y dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas del proyecto en curso.	Correspondencia Bitácora de obra.	1. Correspondencia 2. Bitácora de obra.	
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se le da cumplimiento a este requisito en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias correspondientes a todo tipo de concepto concerniente al objeto contractual.	Informe contable	Informe contable	
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Las polizas fueron actualizadas al inicio del contrato.	N/A	N/A	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	1. A la fecha no se han registrado incapacidades, renuncias o ausencias del personal minimo requerido para el objeto contractual.	N/A	N/A	

9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	Revisión de planillas de seguridad social del contrato de obra, pago de nomina del personal y demás información soporte.	Seguridad social integral	Seguridad social integral	
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., realiza el pago de forma mensual a los aprotes de seguridad social integral del personal profesional del contrato 11/2022	Seguridad social integral	Seguridad social integral	
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	La empresa HCR INGENIEROS S.A.S., es respetuosa del codigo sustantivo de trabajo y da cumplimineto a sus articulos en lo referente a prestaciones laborales, pago de seguridad social integral, entrega de epps y dotacion, horarios de trabajo	Seguridad social integral	Seguridad social integral	
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Para el presente contrato 11 de 2022, no se refiere dentro de sus terminos (pliegos de condiciones) la asignacion de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo Profesional asigana el 30% de personal femenino, para el contrato 11/2022	N/A	N/A	
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial No. 8	Informe contable	Informe contable	
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	1. Generación del presente informe soporte del acta de cobro parcial No. 8	Informe contable	Informe contable	Cada informe cuenta con mecanismos de verificación y soporte mediante anexos para trazabilidad y aporte al expediente contratual.
FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:				
a. Expedición del registro presupuestal	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
b. Constitución y aprobación de garantías	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	Se verificó la totalidad de los requisitos e información técnica para el inicio de actividades contractuales, notificando a la entidad los vacíos encontrados y aportando la información y/o recomendaciones necesarias para aprobar ejeución física en campo.	Correspondencia	1. Correspondencia	A la fecha está en ejecución complementación de aspectos técnicos que requiere el parque y la comunidad referentes a control pluvial, con el objetivo de que la entidad tome los corretivos que estime necesarios.
d. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 8,1 del documento base del contrato de obra: - Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 6 Literal A. del Anexo Técnico). - Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 6. Literal B. del Anexo Técnico). - Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 8.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) - Programa de obra (Numeral 2.2 Literal E. del Anexo técnico). - Plan de manejo de tránsito- PMT (Numeral 2.2 Literal I. del Anexo Técnico) - Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2 del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-LP-017-2021) - Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-LP-017-2021) - Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) - Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	El grupo interventor desde el area HSEQ realizo las siguientes gestiones en cumplimineto del nuemral en referecia de la siguiente forma: 1. Verificacion de los perfiles de obra según lineamientos base, para los contrato de obra No 19 de 2022. 2. Verificacion de los equipos y herramienta minima requerida para el inicio de las actividades de las obras No 19 de 2022. 3. Solicitud de la estructuracion, formaulacion y aprobacion por parte del ente de transito para las obras No 19 de 2022. 4. Revision y verifcacion de la hoja de vida en cumplimiento del perfil del profesional PMP. 5. Solcitud de certificacion de materia prima como materiales petreos.	Correspondencia	La verificicacion se realizó y se realizara por medio de la revision de los certificados y su comparativo con cada empresa que los emita, seguimiento a las practicas establecidas en los procedimientos de los contratistas; control y seguimiento del PDT. Verificacion de perfiles según lineamientos de los pliegos de condciones y el anexo tecnico 1, verificacion y revision de las herramientas y equipos, para el incio de actividades, verificacion de la aprobacion del PMT por el ente de transito.	Se generó y se generara en el desarrollo del proyecto las solicitudes a los contratista de actualizacion o entrega de los certificados necesarios para validar, la calidad de los insumos, materiales, o personal que se requiera en el desarrollo de cada contrato, 18 de 2022. Se realizo la verificacion de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y titulos profesionales según pliegos de condicones SI-LP-0017-2021
e. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Dase del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	Se realizo la verificacion de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y titulos profesionales según pliegos de condicones SI-LP-0017-2021
f. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	

g. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	1. Se ha dado manejo documental al expediente de la etapa precontractual y contractual en el periodo informado.	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.				
a. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
b. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	Se adelantaron visitas de inspección técnica, de reconocimiento del terreno, posibles afectaciones de servicios públicos y comunidad vecina.	Informes diarios Bitácora	1. Informes diarios 2. Bitácora	
c. Avalar la programación de ejecución y de inversión presentada por el contratista de obra, incluyendo el plan de inversión del anticipo, presentándose conforme a lo establecido en el anexo 1 – Anexo técnico del proyecto a vigilar.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
d. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	Se realizo la verificacion de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y titulos profesionales según pliegos de condicones SI-LP-0017-2021
e. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación		N/A	N/A	
f. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	Solicitud de la estructuracion, formaulacion y aprobacion por parte del ente de transito para las obras No 18 de 2022.	PMT de los contratos de obra No 17,18 y 19 de 2022	Verificacion de la aprobacion del PMT por el ente de transito.	
g. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	N/A	*Se realizó la revisión y aprobación del Plan de Gestión Social en el primer periodo contractual (informe 1)

FUNCIONES TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	Se instaló mesa de trabajo con partivipación de la parte jurídica, estableciendo compromisos e hitos para plan de acción por parte del contratista dado el atraso generado en el período; se revisó la información entregada y se efectuó observaciones técnicas para alcanzar la obra física en el plazo establecido	PDT	Control de programación con plan de acción	
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	N/A	N/A	N/A	

14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	N/A	N/A	N/A	
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
23. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el plazo causado no se hace necesario el seguimiento y control de esta obligación.

24. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
25. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
27. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Se realiza la suscripción del acta de reinicio del contrato. 2. Acta adicional No. 1.	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	N/A	N/A	N/A	
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con el plazo causado no se hace necesario el seguimiento y control de esta obligación.
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	N/A	N/A	N/A	
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
13. Suscribir el acta de iniciación del contrato, las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 1	N/A	N/A	
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	1. Se realiza la suscripción del acta de reinicio del contrato. 2. Acta adicional No. 1.	N/A	1. Plataforma SECOP II.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
5. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	N/A	N/A	N/A	

6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
7. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
8. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
9. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
10. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
11. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
12. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	N/A	N/A	N/A	
13. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
14. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
15. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
16. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones de posible daños en la ejecución contractual.
17. Propiciar en colaboración con la secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones acereca de esta obligación en la ejecución contractual.

18. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaria Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
20. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	El cumplimiento de esta obligación se refiere al primes mes causado a la fecha.
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	El grupo interventor realizó y realizara la verificacion y cumplimiento de los planes HSEQ de obra para los contratos No 18 de 2022, con las respectivas visitas a campo.	Correspondencia	1. Correspondencia.	
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	El grupo interventor realizó y realizara la verificacion de la disposicion de escombros generados en la ejecución del contrato No 18 de 2022.	Certificado Correspondencia	Se realizo el requerimiento de la certificacion de la escombrera, vehiculos transportadores y su posterior verificacion.	
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	El grupo interventor realizó y realizara la verificacion de la disposicion de escombros generados en la ejecución del contrato No 18 de 2022.	Certificado Correspondencia	Se realizo el requerimiento de la certificacion de la escombrera, vehiculos transportadores y su posterior verificacion.	
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	El grupo interventor realizó el requerimiento de certificacion de los materiales petreos usados en obra	Certificado	Se verificó el cumplimiento de la certificacion de la cantera donde provienen los materiales petreos y su posterior verificacion.	
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	El grupo interventor realizará la verificacion del cumplimiento del plan de manejo ambinetal en lo referente a residuos y su disposicion final adecuada en lugares legales	Correspondencia	1. Correspondencia.	
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	El grupo interventor realizó la verificacion del plan de SST de los contratos de obra No 19 de 2022, y realizará en obra la verificacion de su ejecucion en cumplimiento de las normas vigentes, resolucion 1409 de 2017, resolucion 5018 de 2019, codigo sustantivo de trabajo.	Correspondencia	1. Correspondencia.	
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	

GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Acompañamiento continuo en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista. 2. Realización del acta de entorno de la infraestructura existente en el parque. 3. Acompañamiento en la socializaciónes y volanteo a la comunidad.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	
		Correspondencia	Correspondencia.	
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	1. Acompañamiento continuo en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista. 2. Realización del acta de entorno de la infraestructura existente en el parque. 3. Acompañamiento en la socializaciónes y volanteo a la comunidad.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	*Programa de atención al ciudadano: No se han presentado PQRS.
		Correspondencia	Correspondencia.	
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	N/A	N/A	N/A	
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	1. Elaboración de informes semanales para el comité con AP.	Actas de visita social.	Actas de visita social.	
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	N/A	N/A	N/A	
GESTION DEL RIESGO				
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A	

5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente: a. Revisión y verificación de la Calidad de Productos Utilizados. b. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. c. Mediciones de obra durante su desarrollo. d. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. e. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	Se entrega informe final de ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	Se revisaron y aprobaron los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	Se exigieron al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Se exigieron al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	Se dejo constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	N/A	N/A	
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	Se remite a la instancia ejecutora a su terminación toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría	N/A	N/A	
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	La interventoria entrega una USB con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado y un informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	
FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	1. Se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo del informe No 6	N/A	N/A	

OFERTA ECONOMICA

1. COSTOS DE PERSONAL

1.1 PERSONAL PROFESIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	**VALOR CONTACTUAL**	**PAGOS EFECTUADOS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
DIAS CAUSADOS **30**					
1. COSTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.1. Profesional Director Interventoría ELIANA MARCELA GARCIA (11/11/2022 AL 10/12/2022) **1.1.2. Profesional Ingeniero Residente GRUPO 2** ELIANA MARCELA GARCIA (12/12/2022 AL 14/12/2022)	$ 5.100.000,00	$ 4.784.200,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.2. Profesional Ingeniero Residente GRUPO 1 GERMAN VILLAMIZAR (11/11/2022 AL 10/12/2022)	$ 2.500.000,00	$ 1.842.173,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.2. Profesional Ingeniero Residente GRUPO 2 GERMAN VILLAMIZAR (21/02/2023 AL 22/02/2023)	$ 2.500.000,00	$ 153.300,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.2. Profesional Ingeniero Residente GRUPO 1 YULY LUCERO GARZON RUIZ (11/11/2022 AL 10/12/2022)	$ 2.500.000,00	$ 1.188.958,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.3. Profesional Profesional HSEQ JUAN FELIPE FERREIRA (11/11/2022 AL 10/12/2022)	$ 2.500.000,00	$ 2.529.900,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.4. Profesional PROFESIONAL SOCIAL MARIA FERNANDA VERGARA (11/11/2022 AL 10/12/2022)	$ 2.000.000,00	$ 1.589.073,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
DIAS CAUSADOS **30**					
1.2.1 Tecnico en campo GRUPO 1 LUIS CARLOS SANDOVAL (11/11/2022 AL 10/12/2022) **1.2.1 Tecnico en campo GRUPO 2** LUIS CARLOS SANDOVAL (11/11/2022 AL 10/12/2022)	$ 1.400.000,00	$ 1.732.847,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.2.2 Tecnico en campo GRUPO 2 ANDRES SIERRA (21/02/2023 AL 22/02/2023)	$ 1.400.000,00	$ 95.174,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
2. COSTOS OPERACIONALES					
2.1 OFICINA					
2.1.1. Arriendo	$ 221.666,67	$ 800.000,00	FACTURA		

2.1.2. Servicios Publicos	$ 126.666,67	$ 1.198.215,00	FACTURA DE SERVICIOS		
2.1.3. Papeleria Papeleria, fotografias, planos	$ 126.666,67	$ 132.653,00	FACTURA		
2.2 EQUIPOS Y VEHICULOS					
2.2.1. Vehiculo camioneta DUSTER KJS 597 (11/11/2022 AL 10/12/2022) GRUPO 1 KJS 597 (12/12/2022 AL 14/12/2022) GRUPO 2	$ 2.533.333,33	$ 4.799.999,00	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE		
2.2.2. Vehiculo camioneta DUSTER HHO 356 (12/12/2022 AL 14/12/2022) GRUPO 2	$ 666.666,67	$ 266.666,00	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE		
2.2.4. Equipos de Medición Equipos de medición redes eléctricas	$ 3.319.933,33	$ 3.669.400,00	CERTIFICADO CONTADORA		

6. POLIZAS

COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	AMPARO
ASEGURADORA SOLIDARIA	400 47 994000083355-5	22/03/2022	22/06/2023	$ 123.777.855,40	CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA SOLIDARIA	401 47 994000083355-5	22/03/2022	22/02/2026	$ 61.888.927,74	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
ASEGURADORA SOLIDARIA	402 47 994000083355-5	22/02/2023	22/02/2028	$ 123.777.855,40	CALIDAD DEL SERVICIO
ASEGURADORA SOLIDARIA	400 74 994000020513-7	22/03/2022	22/02/2023	$ 232.000.000,00	RESPONSABILIDAD CIVIL

7. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

PROYECTÓ:	ING. GERMAN VILLAMIZAR RESIDENTE ELECTRICISTA	FIRMA(s):	ING. JUAN FELIPE FERREIRA PROF. HSEQ	FIRMA(s):
PROYECTÓ:	ING. LUCERO GARZON RESIDENTE CIVIL	FIRMA(s):	PSICOLOGA MARIA FERNANDA VERGARA RODRIGUEZ PROF. SOCIAL	FIRMA(s):
REVISÓ:	ING. ELIANA GARCIA HERNANDEZ DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):		
APROBÓ:	ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA(s):		

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente periodo en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales estan acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y seran pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):			
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ - Coordinadora Alumbrado Publico	ING. LUIS MOJICA Profesional CPS.	ING. SERGIO TELLEZ Profesional CPS.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

Escaneado con CamScanner